

Convocatoria de Proyectos de Programas de Radio

Universidad Nacional del Sur

CONVOCATORIA 2014 - BASES

Del 16 de junio al 04 de julio de 2014

Lineamientos generales

Los proyectos de programas de radio deberán ajustarse a los siguientes lineamientos:

- a) Tendrán que considerar que la grilla de contenidos de la emisora deberá organizarse de manera tal que la distribución de los espacios persiga las funciones de: Informar - Formar - Entretener. En este sentido, la extensión y la investigación de la Universidad deberán involucrarse en los contenidos generales de la radio de manera directa e indirecta.
- b) En los temas a abordar se deberá privilegiar lo local y regional, procurando ofrecer perspectivas y propuestas superadoras a partir del aporte de la comunidad universitaria.
- c) Las propuestas tendrán como conductores o columnistas principales a los miembros de la comunidad universitaria.
- d) Los contenidos deberán regirse por los criterios definidos por la misión y objetivos de la emisora (arts. 1º y 2º, Anexo II de la Res. CSU-242/12) y deberán seguir el asesoramiento del responsable de contenidos y el personal de la radio, de manera tal que -sin perder su intención y objetivos originales- su formato radiofónico se ajuste a la propuesta estética y programática de la emisora.

¿Quiénes pueden presentar proyectos de programas de radio?

Los proyectos deberán ser presentados por un Profesor, Auxiliar de Docencia, Docente de las EMUNS, No Docente y/o estudiante de la Universidad, quien se desempeñará como responsable del mismo.

Podrán completar el equipo de trabajo otros docentes, no docentes, investigadores y estudiantes preuniversitarios y/o universitarios.

Los equipos deberán estar constituidos, al menos, por tres (3) personas.

Asimismo, podrán presentar propuestas instituciones, organismos, entidades o personas físicas o jurídicas ajenas a la comunidad universitaria que tengan valor educativo, cultural o social, contribuyan a alcanzar la misión definida para la emisora y representen programación de interés para ella (art. 13º, Resolución CSU-242/12). En tal sentido, el/los responsables deberán ajustarse a lo dispuesto en la mencionada resolución (arts. 13º y siguientes, Resolución CSU-242/12).

El Consejo de Programación ponderará particularmente aquellos proyectos que complementen los contenidos de la grilla de programación de la emisora universitaria en temáticas culturales (radioteatro; música; literatura; etcétera), sociales (niños, niñas y adolescentes; discapacidad; deportivas; economía social; etcétera), entre otras.

Los/el responsable/s de la audición lo serán ante las autoridades de la emisora, las universitarias y los tribunales de justicia por todos los contenidos emitidos en ella, de acuerdo a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y sus decretos modificatorios, las leyes nacionales y provinciales pertinentes y las disposiciones de la AFSCA.

Los/el responsable/s deberán asegurar la continuidad del ciclo por un plazo de seis (6) meses a un (1) año y el desarrollo de las transmisiones de acuerdo al proyecto presentado. Tanto ellos como quienes los avalaron podrán ser citados en cualquier momento por el Consejo de Programación, su Presidente o el responsable de contenidos de la emisora para requerir los informes correspondientes.

A todos los interesados en realizar programas, micros, audiciones especiales o producciones de cualquier tipo en la radio de la Universidad Nacional del Sur se les exigirá para el otorgamiento de un espacio: idoneidad en el tema a desarrollar, clara dicción vocal, capacidad de exponer en forma clara los contenidos en el lenguaje radial y asumir la responsabilidad por sus actos en el programa.

La emisora no será responsable por sus dichos, contenido del programa u otras derivaciones que pudiera ocasionar su actuación (art. 20º Res. CSU-242/12).

¿Cómo y dónde se presentan los proyectos?

1º) En la página web de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar), en el link de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, estarán disponibles los siguientes documentos, a saber:

- Formulario Guía para la presentación de proyectos.
- Reglamentación (Resolución CSU-242/12).

2º) Una vez completo el Formulario Guía, deberá imprimirse un (1) ejemplar con firma aval del responsable del proyecto. El formulario deberá ser impreso en Arial 11, hoja A4.

3º) Los proyectos deberán presentarse en la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria en los plazos establecidos y habiéndose cumplimentado los recaudos dispuestos en la reglamentación vigente.

La presentación contendrá la siguiente documentación, a saber:

- Formulario Guía completo.
- En caso de proyectos que vienen desarrollándose, deberá adjuntarse los antecedentes del mismo y un demo grabado. Además, deberá fundamentarse dicha solicitud de continuidad.

También deberá enviarse la presentación a la dirección de correo electrónico culturayextension@uns.edu.ar.

¿Cómo se evalúan los proyectos presentados?

En primer lugar, se examinará que se cumplan los requisitos formales exigidos en la bases de la convocatoria y en la reglamentación.

Los proyectos que superen la instancia de revisión de sus aspectos formales serán evaluados por el Consejo de Programación (art. 32º de la citada resolución), teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Cumplimiento de la misión y objetivos de la emisora y naturaleza de la propuesta (ver artículos 1º y 2º de la Res. CSU-242/12), conforme los lineamientos generales del presente documento.
- b. Claridad en la formulación de los objetivos y el proyecto.
- c. Originalidad y pertinencia de la propuesta.
- d. Identificación precisa de los destinatarios del proyecto.
- e. Interdisciplinariedad, constitución preferentemente heterogénea del grupo.
- f. Sustentabilidad del proyecto por un plazo de seis (6) meses a un (1) año.
- g. Criterios que defina el Consejo de Programación que tomen de referencia las pautas emergentes de la Resolución CSU-242/12 de Creación de la Radio de la UNS (LRI 218 AM 1240).

El Consejo de Programación dejará explícitos en sus dictámenes los criterios utilizados.

Este Consejo se reservará el derecho de solicitar a los participantes información adicional sobre el proyecto presentado, pudiéndose requerir una entrevista con el responsable del proyecto y/o parte de su equipo (conf. art. 25° de la Resolución CSU-242/12). Asimismo, podrá sugerirse la fusión de aquellas propuestas que versen sobre la misma temática.

Aprobada la propuesta, el/los responsables deberán firmar con el Acuerdo de Cesión de Espacio en el que se fijarán los derechos y responsabilidades de las partes. Sin perjuicio que, deberán ajustarse a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes (art. 26° y concordantes de la citada normativa).

En esta convocatoria, las producciones externas no superarán la cuarta parte de la grilla de programación de la emisora, la que estará conformada -fundamentalmente- por producciones de la comunidad universitaria y de la propia emisora.

Cronograma

Del 16 de junio al 04 de julio de 2014: Difusión de la convocatoria (conf. art. 22° de la mencionada resolución). Presentación de Proyectos.

Del 14 de julio al 08 de agosto de 2014: Evaluación de Proyectos.

Los proyectos serán puestos en el aire de AM 1240 Radio UNS en el transcurso del mes de agosto. De manera tal que, el día 28 de agosto se presentará la nueva grilla de programación de la emisora.

Marco regulatorio

Resolución CSU-242/12. http://www.servicios.uns.edu.ar/boletin/consulta/bof_gral.asp

Información

Dirección de Prensa y Ceremonial

Colón 80. Planta Baja (8000FTN) Bahía Blanca

Teléfono: (0291) 4595058

Correo electrónico: prensa@uns.edu.ar